



NORMATIVA GENERAL ASOCIADA AL FAIR PLAY CLUB DE GOLF COSTA BRAVA

Esta normativa complementa y amplía a cualquier otra anteriormente aprobada, así como a los distintos reglamentos de la prueba que se publiquen. En los puntos en los que pueda existir discrepancia o dudas de interpretación, prevalecerá por encima de todos ellos.

Su ámbito de aplicación es para todas las competiciones que se desarrollen en el Club de Golf Costa Brava al amparo del Comité de Competición, sin diferenciar categorías ni edades.

Su entrada en vigor será el próximo **1 de septiembre de 2021**.

Cualquier duda o solicitud de aclaración en su aplicación por parte de un jugador, deberá dirigirse a la dirección de correo comitecompeticion@golfcostabrava.com. El Comité de Competición o en quién este delegue, responderán en un plazo no superior a 30 días y su respuesta será considerada vinculante.

- 1.- Una vez publicados los horarios de salida de una competición, esta quedará cerrada y por ello únicamente el Comité de Competición o en quién este delegue, podrán realizar modificaciones, sustituciones, cambios o incorporaciones en base a la información disponible y a la lista de espera existente.
- 2.- Una vez publicados los horarios de salida de una competición, cualquier baja que se comunique a nuestra recepción antes del inicio de la prueba, comportará el pago de la inscripción correspondiente, impidiendo al jugador participar en ninguna competición futura en nuestro Club hasta haberla abonado. Esta medida será de aplicación a todos los jugadores, incluidos los distinguidos por haber ganado la Orden de Mérito del año precedente.
- 3.- Una vez publicados los horarios de salida de una competición, cualquier no asistencia a la hora establecida sin previo aviso a la recepción de nuestro Club, comportará el pago de la inscripción correspondiente, impidiendo al jugador participar en ninguna competición futura hasta haberla abonado. Adicionalmente, el jugador que no asista a la hora establecida sin haberlo comunicado, aparecerá en la clasificación de la prueba como N.P.
- 4.- Los jugadores externos o invitados de socio, que incurran en lo establecido en los puntos 2 o 3 de la presente normativa deberán abonar únicamente los derechos de inscripción de la prueba. No obstante y a diferencia de los socios, tendrán limitado el acceso futuro a nuestro campo hasta haberlos abonado.
- 5.- Los motivos a criterio del jugador que puedan justificar su baja o la no presentación en una competición y sobre los que se solicite la devolución de la inscripción abonada, deberán ser trasladados al Comité de Competición quién analizará el caso, y trasladará su decisión al jugador en un plazo no superior a 30 días.
- 6.- En las competiciones con horarios de salida por hcp, las bajas o los no presentados se cubrirán con el resto de jugadores inscritos, siguiendo el criterio ascendente por hcp. o cualquier otro que determine el Comité de la prueba.
- 7.- En las competiciones individuales con horarios de salida no por hcp., las bajas o los no presentados el mismo día de la competición, se podrán cubrir con jugadores en lista de espera en caso de haberlos, o se dejará la baja sin cubrir siempre que no implique dejar el grupo con menos de dos jugadores. El grupo de menos de dos jugadores perderá su hora de salida, optando por la solución más inmediata entre esperar a la reagrupación con otro grupo en circunstancias similares, o ser desplazado a la última salida con un marcador proporcionado por el propio Club.



8.- En las competiciones por parejas con horarios de salida no por hcp., las bajas o los no presentados el mismo día de la competición, se podrán cubrir con parejas en lista de espera en caso de haberlas, o perderán la hora de salida, optando por la solución más inmediata entre esperar la reagrupación con otra pareja en circunstancias similares, o ser desplazada a la última salida con un marcador proporcionado por el propio Club.

9.- En el transcurso del juego se pueden dar circunstancias "extremas" que obliguen a la retirada del jugador. En ningún caso esa retirada podrá realizarse dejando el grupo de juego con un solo jugador y en pruebas por parejas con una sola pareja, sin antes comunicarlo a la recepción del club y sin que esta ofrezca una solución alternativa.

El Comité de Competición